

Toluca de Lerdo, México, veintitrés de julio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos oficios y anexos el primero INE-JLE-MEX/RFE/5531/02018 promovido, a las doce horas con treinta y nueve minutos y catorce segundos, del veintiuno de julio del año en curso, por Abel Rubén Pérez Pérez, en su calidad de Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local del Instituto Nacional Electoral y el segundo, IEEM/CME104/256/2018, promovido, a las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos y cincuenta y siete segundos, del veintidós de julio del año en curso, por Karilin Aguilar Galicia, en su calidad de Presidenta del Consejo Municipal Electoral 104 ante el Instituto Electoral del Estado de México con sede en Tlalmanalco, por el que remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos los oficios y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local del Instituto Nacional Electoral y a la Presidenta del Consejo Municipal Electoral 104 ante el Instituto Electoral del Estado de México con sede en Tlalmanalco, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN